AVISO

COMPASS GLOBAL INVESTMENTS III FONDO DE INVERSIÓN
(en adelante el "*Fondo*")

Fondo de inversión administrado por
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(en adelante la "*Administradora*")

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 8 de enero de 2024:

1. Se incorpora un nuevo numeral 2.13. en el número DOS. "*Política de Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de establecer una política y límites de inversión que permitan al Fondo acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 82, letra B, numeral iii) de la Ley N°20.712;

2. Se modifican los numerales 3.1.9. y 3.4. ambos del número TRES. "*Características y Diversificación de las Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de especificar que, los títulos representativos de captaciones de una misma institución financiera, pueden ser nacionales o extranjeras, además de establecer el porcentaje mínimo de inversiones en instrumentos extranjeros, en los términos que ahí se señalan;

3. Se modifica el numeral 1.1. del número UNO. "*Series*" del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de crear una nueva serie de cuotas denominada "Serie E", la cual estará dirigida a inversionistas extranjeros de alto patrimonio y que tendrá las características, requisitos de ingreso y remuneración que ahí se expresan. Como consecuencia de lo anterior, la "Serie A" de cuotas del Fondo pasará a ser la continuadora de la serie única actual, ajustándose a este respecto la "*Tabla Cálculo Remuneración Fija Anual de Administración*" contenida en el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo;

4. Se modifican los numerales 2.1. y 2.2. del número DOS. "*Remuneración de Cargo del Fondo*" del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de establecer y ajustar las remuneraciones que le corresponderán a cada una de las series de cuotas;

5. Se modifica el número DOS. "*Plan Familia y Canje de Series de Cuotas*" del Título VII. "*Aportes y Valorización de Cuotas*", para efectos de incorporar un procedimiento de canje de series cuotas en los términos que ahí se detallan; y

6. Se modifica el número SEIS. "*Beneficio Tributario*" del Título IX. "*Otra Información Relevante*", para efectos de establecer los términos respecto de los cuales el Fondo se acogerá al beneficio tributario establecido en el artículo 82, letra B, numeral iii) de la Ley N°20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 30 de enero de 2024, según lo acordado en la Asamblea y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS